



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## *Acuerdo de Concejo* N° 030-2020-MPVH/CM

Vilcas Huamán, 26 de junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

### VISTO:



El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N°12-2020-MPVH/A, de fecha 19 de junio de 2020, conforme al Informe N°033-2020-MPVH/JUPEM/FWRM, presentado el 15 de junio del 2020, solicita la aprobación para registrar los predios ante SUNARP y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del estado. Modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución lo establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme así lo consagra la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo 11 de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los bienes inmuebles de las municipalidades de acuerdo el artículo 58, se inscriben en los Registros Públicos; a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo;

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en Sesión Ordinaria N°12-2020-MPVH/A, de fecha 19 de junio de 2020, conforme al Informe N°033-2020-MPVH/JUPEM/FWRM, presentado el 15 de junio del 2020, solicita la aprobación para registrar los predios ante SUNARP y;

Que, los bienes patrimoniales de la municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se escriben en los registros públicos; a petición del alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 8) del Artículo 9o de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972 y demás normas conexas; contando con el voto UNANIME de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

✉ [munivilcshuaman123@gmail.com](mailto:munivilcshuaman123@gmail.com)

☎ 984401429 - 999030942

🌐 [www.munivilcshuaman.com](http://www.munivilcshuaman.com)

📌 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN

## REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el registro de predios ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP); que a continuación se detalla:

### DESCRIPCIÓN DE LOS PREDIOS:

N°	DENOMINACIÓN DE INMUEBLE	UBICACIÓN /DIRECCIÓN	UNIDAD MED/ÁREA
01	RESERVORIO	Barrio Cruz Pata , Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	117m2
02	POZO SÉPTICO	Av. Yakuraquina S/N, Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	72384.44m2
03	BAÑO PUBLICO	Av. Yakuraquina S/N, Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	120.36m2
04	RESERVORIO	Jr. Apumayla S/N, Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	169.07m2
05	MERCADO MODELO	Av. Qatun Ayllu S/N, Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	4151.70m2
06	LOCAL RADIO TV	Jr. Qatun Rumi S/N, Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	90.01m2
07	LOCAL CEMENTERIO GENERAL	Barrio o Anexo de Chito, Distrito y Provincia de Vilcas Huamán	12.07has

**ARTICULO SEGUNDO. –** Encargar a la Gerencia Municipal, Asesor Legal y la Unidad de Patrimonios para el registro de los bienes inmuebles ante el Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), bajo responsabilidad administrado y funcional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
 AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN  
 ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO MARTÍNEZ BUITRÓN**  
 Alcalde 2019 - 2022

📍 Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    ✉️ munivcashuaman123@gmail.com  
 ☎️ 984401429 - 999030942  
 🌐 www.munivcashuaman.com  
 📺 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial